**Anexo. Actualización de la hoja de ruta hacia la Unión de la Energía.
Situación a 9 de abril de 2019**

Leyenda: SdS: Seguridad de suministro / MIE: Mercado interior de la energía / EE: Eficiencia energética / GEI: Gases de efecto invernadero / I+i: Investigación e innovación

La presente hoja de ruta es la que se presenta en el anexo de la Comunicación de la Comisión titulada «Estrategia Marco para una Unión de la Energía resiliente con una política climática prospectiva», adoptada el 25 de febrero de 2015 [COM(2015) 80], que se actualizó en noviembre de 2015 en el contexto del Primer Informe sobre el estado de la Unión de la Energía [COM(2015) 572], en febrero de 2017 en el contexto del Segundo Informe sobre el estado de la Unión de la Energía [COM(2017) 53] y en noviembre de 2017 en el contexto del Tercer Informe sobre el estado de la Unión de la Energía [COM(2017) 688]. La información nueva de este cuadro se refiere a la última columna, que incluye una actualización de las iniciativas que ya han sido adoptadas o cuyo calendario de aplicación ha sufrido modificaciones.

| **Medidas** | **Parte responsable** | **Calendario** [indicado en el anexo del documento COM(2015) 80] | **SdS** | **MIE** | **EE** | **GEI** | **I+i** | ***Observaciones*/Actualización** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Infraestructura** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Aplicación efectiva del objetivo de interconexión eléctrica del 10 % | ComisiónEstados miembrosAutoridades reguladoras nacionalesGestores de la red de transporte | 2015-2020 | X | X |  | X |  | *Comunicación adoptada el 25 de febrero de 2015 [COM(2015) 82]* |
| Segunda lista de proyectos de interés común (PIC), que dará lugar a un acto delegado de la Comisión  | ComisiónEstados miembros | 2015 | X | X |  | X |  | *Acto delegado adoptado el 18 de noviembre de 2015 [C(2015) 8052]**El Reglamento Delegado (UE) 2016/89 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común, se publicó en el DO L 19 de 27.1.2016, p. 1.**En 2017 tuvo lugar una evaluación de la ejecución de los proyectos de interés común y del Reglamento relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas.**El 23 de noviembre de 2017 se adoptó la tercera lista de proyectos de interés común [C(2017) 7834], que se publicó junto con el Tercer Informe sobre el estado de la Unión de la Energía.**Reglamento Delegado (UE) 2018/540 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común (DO L 90 de 6.4.2018, p. 38)*  |
| Comunicación sobre los avances hacia la conclusión de la lista de las infraestructuras energéticas más esenciales y sobre las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de interconexión eléctrica del 15 % para 2030 | Comisión | 2016 | X | X |  |  |  | *En noviembre de 2017, el grupo de expertos de la Comisión sobre objetivos de interconexión de las redes de electricidad publicó un informe sobre el cumplimiento de los objetivos del 10 % y el 15 %.* *El 23 de noviembre de 2017, la Comisión publicó la Comunicación «Reforzar las redes energéticas de Europa» [COM(2017) 718] junto con el Tercer Informe sobre el estado de la Unión de la Energía y la lista revisada de proyectos de interés común relativos a infraestructuras energéticas que pueden contribuir al logro de estos objetivos.* |
| Establecimiento de un Foro de Infraestructuras Energéticas | ComisiónEstados miembros | 2015 | X | X |  |  |  | *Establecido en 2015, el Foro de Infraestructuras Energéticas es organizado anualmente por la Comisión Europea. La cuarta edición del Foro tuvo lugar los días 24 y 25 de mayo de 2018 en Copenhague* *(*[*Conclusiones*](https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/energy_infrastructure_forum_2018_conclusions.pdf)*);* *ediciones anteriores: 9-10 de noviembre de 2015; 23-24 de junio de 2016 y 1-2 de junio de 2017.*  |
| **Electricidad** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Iniciativa sobre la configuración del mercado y sobre los mercados eléctricos regionales, y coordinación de capacidades para garantizar la seguridad del suministro, a fin de impulsar el comercio transfronterizo y facilitar la integración de la energía renovable | Comisión | 2015-2016 | X | X | X | X |  | *Comunicación consultiva adoptada el 15 de julio de 2015 [COM(2015) 340]**Propuestas legislativas adoptadas el 30 de noviembre de 2016:**– Reglamento sobre el mercado interior de la electricidad [COM(2016) 861] y* *– Directiva sobre el mercado de la electricidad [COM(2016) 864]**Procedimiento interinstitucional: la votación del Parlamento Europeo está prevista a finales de marzo de 2019; irá seguida de la adopción formal del Consejo y la publicación en el* Diario Oficial*.**Informe final de la investigación sectorial sobre los mecanismos de capacidad, adoptado el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 752]* |
| Revisión de la Directiva en lo que respecta a las medidas para preservar la seguridad del suministro eléctrico | Comisión | 2016 | X | X |  | X |  | *La propuesta legislativa de Reglamento sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad y por el que se deroga la Directiva 2005/89/CE se adoptó el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 862].**Procedimiento interinstitucional: la votación del Parlamento Europeo está prevista a finales de marzo de 2019; irá seguida de la adopción formal del Consejo y la publicación en el* Diario Oficial*.* |
| **Mercado minorista** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nuevo marco para los consumidores de energía: empoderamiento de los consumidores, despliegue de la respuesta de la demanda; utilización de tecnología inteligente; vinculación de los mercados mayorista y minorista; eliminación gradual de los precios regulados; medidas de apoyo para proteger a los consumidores vulnerables | ComisiónEstados miembros | 2015-2016 |  | X | X | X | X | *La Comunicación «Establecer un nuevo acuerdo para los consumidores de energía» se adoptó el 15 de julio de 2015 [COM(2015) 339].**Las propuestas legislativas sobre cuestiones de consumo se incluyeron en las propuestas relativas a la nueva configuración del mercado de la electricidad (véase* supra*).* |
| **Gas** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Revisión del Reglamento relativo a la seguridad del suministro de gas | Comisión | 2015-2016 | X | X |  |  |  | *Propuesta legislativa adoptada el 16 de febrero de 2016 [COM(2016) 52]**El Reglamento (UE) 2017/1938, de 25 de octubre de 2017, sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.° 994/2010, se publicó en el DO L 198 de 28.10.2017, p. 1.* |
| Estrategia sobre el gas natural licuado y sobre almacenamiento | Comisión | 2015-2016 | X |  |  |  |  | *La Comunicación sobre una estrategia de la UE para el gas natural licuado y el almacenamiento del gas se adoptó el 16 de febrero de 2016 [COM(2016) 49]* |
| **Marco regulador** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Revisión de la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) y del marco regulador de la energía | Comisión | 2015-2016 | X | X |  | X |  | *Se aborda en la Comunicación consultiva adoptada el 15 de julio de 2015 [COM(2015) 340] (véase* supra*).**La propuesta de Reglamento por el que se crea la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía se adoptó el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 863].**Procedimiento interinstitucional: la votación del Parlamento Europeo está prevista a finales de marzo de 2019; irá seguida de la adopción formal del Consejo y la publicación en el* Diario Oficial*.* |
| Propuesta legislativa de Reglamento sobre la Unión de la Energía y Acción por el Clima en el marco de la iniciativa «Energía limpia para todos los europeos» | Comisión |  | X | X | X | X | X | *La propuesta de Reglamento, de 30 de noviembre de 2016, relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 663/2009 y (CE) n.º 715/2009 y las Directivas 94/22/CE, 98/70/CE, 2009/31/CE, 2009/73/CE, 2010/31/UE, 2012/27/UE, 2013/30/UE, 2009/119/CE y (UE) 2015/652 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 525/2013 [COM(2016)759], fue adoptada formalmente como Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima por el Parlamento el 13 de noviembre de 2018 y por el Consejo el 4 de diciembre de 2018. El acto final se firmó el 11 de diciembre de 2018 y el Reglamento se publicó en el DO L 328 de 21.12.2018, p. 77 (Entró en vigor el 24 de diciembre de 2018).* |
| **Energías renovables** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Paquete de medidas sobre las energías renovables: incluye la nueva Directiva sobre energías renovables para 2030; mejores prácticas en el autoconsumo de energía renovable y regímenes de apoyo; política de sostenibilidad de la bioenergía. | Comisión | 2015-2017 | X | X |  | X |  | *La Guía de mejores prácticas de autoconsumo de energía renovable se adoptó el 15 de julio de 2015 [SWD(2015) 141]; acompañaba a la Comunicación «Establecer un nuevo acuerdo para los consumidores de energía» (véase* supra*).**La propuesta de Directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables se adoptó el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 767].**Procedimiento interinstitucional: concluido; la Directiva adoptada se publicó en el DO L 328 de 21.12.2018, p. 82: Directiva (UE) 2018/2001, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.* |
| Comunicación sobre la transformación de los residuos en energía | Comisión | 2016 | X |  |  | X |  | *La Comunicación sobre el papel de la transformación de los residuos en energía en la economía circular se adoptó el 26 de enero de 2017 [COM(2017) 34].*  |
| **Acción por el clima** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Propuesta legislativa para revisar el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE (2021-2030) | Comisión | 2015 | X | X |  | X |  | *Propuesta adoptada el 15 de julio de 2015 [COM(2015) 337]**Procedimiento interinstitucional: concluido; la Directiva (UE) 2018/410 se adoptó el 14 de marzo de 2018 y se publicó en el DO L 76 de 19.3.2018, p. 3. Entró en vigor el 8 de abril de 2018.**Propuesta legislativa sobre el alcance geográfico del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE para el sector de la aviación, adoptada el 3 de febrero de 2017 [COM(2017) 54]**Procedimiento interinstitucional: concluido; el Reglamento (UE) 2017/2392 se adoptó el 13 de diciembre de 2017 y se publicó en el DO L 350 de 29.12.2017, p. 7. Entró en vigor el 29 de diciembre de 2017.* |
| Propuestas legislativas sobre la Decisión de reparto del esfuerzo y el Reglamento sobre la integración del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS) en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030  | Comisión | 2016 |  |  |  | X |  | *El 20 de julio de 2016 se adoptaron dos propuestas legislativas:**(****1****) Propuesta de Reglamento sobre las reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros de 2021 a 2030 para una Unión de la Energía resiliente y con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París (no incluidos en el RCDE) [COM(2016) 482], adoptada formalmente por el Parlamento Europeo el 17 de abril de 2018 y por el Consejo, el 14 de mayo de 2018. El acto final se firmó el 30 de mayo de 2018 y el Reglamento (UE) 2018/842 se publicó en el DO L 156 de 19.6.2018, p. 26 (Entró en vigor el 9 de julio de 2018).**(****2****) Propuesta de Reglamento sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030 (UTCUTS) [COM(2016) 479], adoptada formalmente por el Parlamento Europeo el 17 de abril de 2018 y por el Consejo, el 14 de mayo de 2018. - El acto final se firmó el 30 de mayo de 2018 y el Reglamento (UE) 2018/841 se publicó en el DO L 156 de 19.6.2018, p. 1 (Entró en vigor el 9 de julio de 2018).* |
| **Medidas en el ámbito del transporte** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fijación de precios equitativa y eficiente para un transporte sostenible; revisión de la Directiva «Euroviñeta» y marco para promover el servicio europeo de telepeaje | Comisión | 2016 |  |  | X | X |  | *Comunicaciones adoptadas el 31 de mayo de 2017 [COM(2017) 275 y COM(2017) 280]*  |
| Revisión de las normas de acceso al mercado del transporte por carretera para impulsar su eficiencia energética | Comisión | 2016 |  |  | X | X |  | *Comunicación adoptada el 31 de mayo de 2017 [COM(2017) 281]*  |
| Plan Maestro para el despliegue de sistemas de transporte inteligentes cooperativos | ComisiónEstados miembrosIndustria | 2016 |  |  | X | X | X | *Comunicación adoptada el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 766]**En consonancia con el Plan Director, en 2019 se adoptaron normas sobre la implantación y el uso operativo de los sistemas de transporte inteligentes cooperativos. Acto Delegado C(2019) 1789 final de la Comisión, que complementa la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a la implantación y el uso operativo de los sistemas de transporte inteligentes cooperativos (adoptado el 13 de marzo de 2019)* |
| Revisión de los Reglamentos por los que se fijan normas de emisión con vistas a establecer objetivos para vehículos ligeros después de 2020  | Comisión | 2016 - 2017 |  |  | X | X | X | *Propuesta de Reglamento por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos como parte del enfoque integrado de la Unión para reducir las emisiones de CO2 de los vehículos ligeros [COM(2017) 676 final], de 8.11.2017**Procedimiento interinstitucional: se llegó a un acuerdo político en diciembre de 2018; se publicará en el primer semestre de 2019.*  |
| Propuesta legislativa de Reglamento por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones con vistas a establecer objetivos para vehículos pesados después de 2020  | Comisión | n.a.  |  |  | X | X | X | *Propuesta de Reglamento por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 para vehículos pesados nuevos [COM(2018) 284 final] de 17.5.2018, corregida por el documento [COM(2018) 284 final/2], de 3.7.2018**Procedimiento interinstitucional: se llegó a un acuerdo político en febrero de 2019; se publicará en el primer semestre de 2019.*  |
| Establecimiento de un sistema de seguimiento y notificación de las emisiones de los vehículos pesados (camiones y autobuses) a efectos de una mejor información del consumidor | Comisión | 2016-2017 |  |  | X | X | X | *Adoptada el 31 de mayo de 2017 [COM(2017) 279]. Formalmente adoptada por el Parlamento el 12 de junio de 2018 y por el Consejo el 21 de junio de 21018. El acto final se firmó el 28 de junio de 2018 y el Reglamento (UE) 2018/956 se publicó en el DO L 173 de 9.7.2018, p. 1 (Entró en vigor el 29 de julio de 2018).* |
| Revisión de la Directiva relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes | Comisión | 2017 |  |  | X | X |  | *Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE, relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes [COM(2017) 653, de 8.11.2017]**Procedimiento interinstitucional: se llegó a un acuerdo político en febrero de 2019; se publicará en el primer semestre de 2019.* |
| Comunicación sobre la descarbonización del sector del transporte, con inclusión de un plan de acción sobre biocombustibles de segunda y tercera generación y otros combustibles sostenibles alternativos | Comisión | 2017 |  |  | X | X | X | *Comunicación sobre la Estrategia europea a favor de la movilidad de bajas emisiones, adoptada el 20 de julio de 2016 [COM(2016) 501]**Los combustibles se consideran parcialmente en la propuesta legislativa adoptada el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 767 (Directiva sobre fuentes de energía renovables)].* |
| **Eficiencia energética** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética | Comisión | 2016 | X |  | X | X | X | *La propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, se adoptó el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 761], acompañada de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre buenas prácticas en el ámbito de la eficiencia energética [SWD(2016) 404].**Procedimiento interinstitucional: formalmente adoptada por el Parlamento el 13 de noviembre de 2018 y por el Consejo el 21 de junio de 2018, se firmó el 10 de diciembre de 2018 y se publicó en el DO L 328 de 21.12.2018, p.210 (entró en vigor tres días más tarde).* *El 13 de noviembre de 2018, la Comisión adoptó una Decisión de modificación con objeto de reducir, de aquí a 2030, los niveles máximos de consumo energético de la UE permitidos por la DEE, de 1273 Mtep a 1128 Mtep (consumo primario) y de 956 Mtep a 846 Mtep (consumo final), a fin de tener en cuenta la salida prevista del Reino Unido en 2019 [COM(2018) 744].* |
| Revisión de la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios, con inclusión de una iniciativa sobre financiación inteligente de edificios inteligentes | Comisión | 2016 | X |  | X | X | X | *La propuesta de revisión de la Directiva 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios, se adoptó el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 765] como parte integrante del paquete sobre energía limpia.* *La iniciativa «Financiación inteligente para edificios inteligentes» se presentó junto con la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios revisada, para analizar cómo estimular la inversión pública y privada en la eficiencia energética de los edificios [anexo I de la Comunicación general, COM(2016) 860, del paquete].**Procedimiento interinstitucional: concluido; la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficiencia energética de los edificios revisada se publicó en el DO L 156 de 19.6.2018, p. 75 (Entró en vigor el 9 de julio de 2018).* *Antes de 2026, la Comisión debe revisar en profundidad el funcionamiento de la Directiva en su conjunto.* |
| Revisión del marco regulador de la eficiencia energética de los productos (Directiva relativa al etiquetado energético y Directivas de diseño ecológico) | Comisión | 2015 | X |  | X | X | X | *La propuesta de Reglamento por el que se establece un marco para el etiquetado de la eficiencia energética y se deroga la Directiva 2010/30/UE se adoptó el 15 de julio de 2015 [COM(2015) 341].**Procedimiento interinstitucional: concluido; el Reglamento (UE) 2017/1369, de 4 de julio de 2017, se publicó en el DO L 198 de 28.7.2017, p. 1 (Entró en vigor el 1 de agosto de 2017).**Plan de trabajo sobre diseño ecológico, adoptado el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 773]; ocho medidas adoptadas en paralelo* |
| Refuerzo del uso selectivo de los instrumentos financieros en apoyo de las inversiones en eficiencia energética | Comisión | 2015 |  |  | X | X |  | *Comunicación «Europa invierte de nuevo – Balance del Plan de Inversiones para Europa y próximas etapas», adoptada el 1 de junio de 2016 [COM(2016) 359]**Comunicación «Reforzar las inversiones europeas en favor del empleo y el crecimiento: «Hacia una segunda fase del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y un nuevo Plan Europeo de Inversiones Exteriores», adoptada el 14 de septiembre de 2016 [COM(2016) 581]**Propuesta legislativa sobre la ampliación de la duración del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) [COM(2016) 597]**Propuesta legislativa sobre la revisión del Reglamento Financiero y de una serie de Reglamentos sectoriales con vistas a una mayor simplificación y flexibilidad, así como a una utilización más eficaz de los instrumentos financieros [COM(2016) 605]**Véanse también las medidas de habilitación, en particular la iniciativa relativa a los edificios, incluida en el paquete de medidas «Energía limpia para todos los europeos», de 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 860, anexo 1].* |
| **Calefacción y refrigeración** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Estrategia de la UE en materia de calefacción y refrigeración; contribución de la calefacción y la refrigeración a la consecución de los objetivos energéticos y climáticos de la UE | Comisión | 2015  | X | X | X | X | X | *Comunicación adoptada el 16 de febrero de 2016 [COM(2016) 51]**Como parte del paquete sobre energía limpia, la Directiva sobre energía renovables revisada, la Directiva relativa a la eficiencia energética y el Reglamento relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía y la Acción por el Clima establecen nuevos objetivos y especifican un marco para la presentación de informes en relación con los indicadores clave de la Unión de la Energía para 2030.**También especifican elementos detallados que deben incluirse en las evaluaciones completas del potencial de una calefacción y una refrigeración eficientes antes del segundo ciclo.* *Esto requirió una actualización de la metodología establecida en los anexos VIII y IX de la DEE (Directiva 2012/27/UE), que se llevóa a cabo mediante el Reglamento Delegado de la Comisión [C(2019)1616], adoptado el 4 de marzo de 2019.* |
| **Política exterior de energía y clima** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Diplomacia de la UE en el ámbito de la energía y el clima | Comisión AR/VPEstados miembros | 2015 | X | X |  | X | X | *Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia del clima, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 20 de julio de 2015 (11029/15)**Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia energética, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 20 de julio de 2015 (10995/15)**Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia climática europea tras la CP21, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 15 de febrero de 2016 (6061/16)**Conclusiones del Consejo sobre energía y desarrollo, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 28 de noviembre de 2016 (14839/16)**Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de las sinergias entre las diplomacias de la UE en el ámbito de la energía y el clima adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 6 de marzo de 2017 (6981/17)**Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia del clima, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 18 de febrero de 2019 (6153/19)* |
| Revisión de la Decisión por la que se establece un mecanismo de intercambio de información con respecto a los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países en el sector de la energía | ComisiónAR/VP | 2016 | X | X |  |  |  | *Propuesta de Decisión del PE y del Consejo adoptada el 16 de febrero de 2016 [COM(2016) 53]**Decisión (UE) 2017/684, adoptada y publicada en el DO L 99 de 12.4.2017, p. 1**El 9 de enero de 2019 se aprobaron, mediante la Decisión C(2019) 125 de la Comisión, las directrices y las cláusulas modelo optativas elaboradas de conformidad con el artículo 9, apartado 2, de la Decisión (UE) 2017/684.* |
| Diálogo nuevo y reforzado con países importantes desde la perspectiva de la política energética de la UE | ComisiónAR/VP | 2015 | X | X | X | X | X | En curso |
| Memorando de Acuerdo sobre el refuerzo de la asociación estratégica con Ucrania | ComisiónAR/VPParlamento EuropeoConsejo | 2015 | X | X |  |  |  | *Firmado durante la Cumbre UE-Ucrania celebrada el 24 de noviembre de 2016.* |
| Memorando de Acuerdo trilateral con Turkmenistán y Azerbaiyán sobre los gasoductos transcaspios | ComisiónAR/VPParlamento EuropeoConsejo | 2015 | X | X |  |  |  | *Declaración de Ashgabat por Turkmenistán, Turquía, Azerbaiyán y Georgia, firmada el 1 de mayo de 2015; no se celebran nuevas negociaciones sobre un Memorando de Acuerdo trilateral.* |
| Iniciativa para reforzar la Comunidad de la Energía | ComisiónPartes contratantes de la Comunidad de la EnergíaAR/VP | 2015 | X | X |  |  |  | *Decisiones clave adoptadas en el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía en octubre de 2015 y septiembre de 2016**Consejo Ministerial Extraordinario sobre enmiendas del Tratado (primer semestre de 2018), incluido el asunto de la reciprocidad* |
| Refuerzo de la cooperación euromediterránea en los ámbitos del gas, la electricidad, la eficiencia energética y la energía renovable | ComisiónAR/VP | 2015-2016 | X | X |  |  |  | *Plataforma del gas inaugurada en junio de 2015**Plataforma del mercado regional de la electricidad inaugurada en octubre de 2015**Plataforma de energías renovables y eficiencia energética inaugurada en 2016* |
| Adopción y firma de una nueva Carta Internacional de la Energía en nombre de la UE y de Euratom | ComisiónAR/VP | 2015 | X | X |  |  |  | *La Comisión Europea firmó la Carta Internacional de la Energía en la Conferencia celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2015 en La Haya.* |
| **Competitividad industrial** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nuevo enfoque europeo de I+i para acelerar la transformación del sistema energético, consistente en: – un Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE) integrado;– una Agenda Estratégica de I+i en el transporte | Comisión | 2015-2017 |  |  |  |  | X | *Comunicación sobre el Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE), adoptada el 15 de septiembre de 2015 [C(2015) 6317]**Plataforma de especialización inteligente en energía inaugurada en 2015**Comunicación «Acelerar la innovación en energías limpias», adoptada el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 763]**Documento de trabajo de los servicios de la Comisión [SWD (2017) 223] titulado «Towards clean, competitive and connected mobility: the contribution of Transport Research and Innovation to the Mobility package» (Hacia una movilidad limpia, competitiva y conectada: la contribución de la investigación e innovación en el transporte al paquete de movilidad), adoptado el 31 de mayo de 2017 como parte del paquete europeo de movilidad «Europa en movimiento» [COM(2017) 283]* |
| Análisis de los precios y costes de la energía (incluidos los impuestos y subsidios) | Comisión | 2016, y luego cada dos años |  | X |  |  |  | *Primer Informe adoptado el 30 de noviembre de 2016 [COM(2016) 769]**Segundo Informe adoptado el 9 de enero de 2019 [COM(2019) 1]* |
| Iniciativa sobre el liderazgo mundial de la UE en tecnología e innovación en el campo de la energía y el clima, a fin de impulsar el crecimiento y el empleo | Comisión | 2015-2016 |  |  | X | X | X | Vinculado a la aceleración de la innovación en energías limpias: véase *supra* la Comunicación COM(2016) 763; véase también la «Comunicación General» [COM(2016) 860] del paquete de medidas «Energía limpia para todos los europeos», adoptada el 30 de noviembre de 2016, anexo 2: Medidas para impulsar la transición hacia una energía limpia del Tercer Informe sobre el estado de la Unión de la Energía [COM(2017) 688, de 23.11.2017]. |
| Refuerzo de la política comercial para facilitar la exportación de tecnologías de la UE | Comisión | 2015-2019 | X | X |  |  | X | En curso |
| **Medidas transversales** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Revisión de las Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía  | Comisión | 2017-2019 | X | X | X | X | X |  |
| Informe sobre la Estrategia Europea de la Seguridad Energética, que incluye una plataforma y una hoja de ruta para Euromed, y estrategias sobre el GNL, el almacenamiento de energía y el Corredor Meridional del Gas | Comisión | 2015-2016 | X | X | X | X | X | *Informe (SWD) adoptado el 18 de noviembre de 2015 [SWD(2015) 404]**Comunicación sobre una estrategia de la UE para el gas natural licuado y el almacenamiento del gas, adoptada el 16 de febrero de 2016 [COM(2016) 49]**El 1 de febrero de 2017 se adoptó un documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre almacenamiento de energía en el sistema eléctrico [SWD(2017) 61].* |
| Datos, análisis e información estratégica sobre la Unión de la Energía: iniciativa para la puesta en común de los conocimientos pertinentes en la Comisión y los Estados miembros y para facilitar el acceso a tales conocimientos | Comisión | 2016 | X | X | X | X | X | *En curso**Reglamento (UE) 2016/1952 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas europeas sobre los precios del gas natural y la electricidad, adoptado* |
| **Energía nuclear** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Reglamento del Consejo relativo a la actualización de los requisitos de información del artículo 41 del Tratado Euratom a la luz de la Estrategia Europea de la Seguridad Energética | Comisión | 2015 | X | X |  |  |  | *Iniciativa pospuesta* |
| Comunicación relativa a un Programa Indicativo Nuclear (PINC) con arreglo al artículo 40 del Tratado Euratom | Comisión | 2015 | X |  |  | X |  | *Comunicación adoptada el 4 de abril de 2016, para dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE) [COM(2016) 177]**Versión final, teniendo en cuenta el dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE), adoptada el 12 de mayo de 2017 [COM(2017) 237]* |